



EXCMO. AYTO. DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO
SERVICIO DE DISCIPLINA URBANÍSTICA

SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE ESTADO DE RUINA

Modelo

206

Versión 20251210

PERSONA INTERESADA: DATOS DE IDENTIFICACIÓN

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

N.I.F/C.I.F

IDENTIDAD DE GÉNERO

La información relativa a la identidad de género se recaba de manera totalmente opcional con la finalidad de garantizar una atención administrativa respetuosa y adecuada a la identidad expresada por la persona interesada, así como para la elaboración de estadísticas internas con enfoque de igualdad, en cumplimiento de la Ley 2/2021, de 7 de junio, de igualdad social y no discriminación por razón de identidad de género, expresión de género y características sexuales.

REPRESENTANTE

N.I.F/C.I.F

DOMICILIO DE NOTIFICACIÓN

PROVINCIA

MUNICIPIO

NOMBRE VÍA PÚBLICA

NÚMERO

BLOQUE

PORTAL

PUERTA

PLANTA

CÓDIGO POSTAL

TELÉFONO 1

TELÉFONO 2

EMAIL

Las notificaciones y comunicaciones se realizarán preferentemente por vía telemática. En la sede electrónica <https://sede.urbanismosantacruz.es> está disponible toda la información necesaria sobre las condiciones de uso de este servicio. En caso de que desee recibir la información por otro medio, marque expresamente la casilla correspondiente

NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

DATOS DEL INMUEBLE

NOMBRE VÍA PÚBLICA

NÚMERO

BLOQUE

PORTAL

PUERTA

PLANTA

REFERENCIA CATASTRAL

EXPONE

Que desea:

SOLICITA

Que previos los trámites reglamentarios y abono de los tributos correspondientes, se sirva acordar:

FECHA Y FIRMA

En Santa Cruz de Tenerife a,

Firmado,

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

- Datos identificativos del inmueble y croquis de situación.
- Relación de moradores, propietarios/as y/o arrendatarios/as.
- Titulares de derechos reales sobre el inmueble.
- Fotografía en color del inmueble tanto interior como exterior.
- Certificado expedido por personal técnico competente, acompañado de planos a escala de cada planta del inmueble, que deberá contener:
 1. Estado físico del inmueble.
 2. Condiciones de seguridad y habitabilidad.
 3. Para la valoración de sustitución del edificio, siendo el presupuesto de ejecución material el que resulte de:
$$PEM = Mb \times Ct \times S$$
; siendo Mb = modulo base, Ct = coeficiente según apartado 1.3) Cuadro de coeficientes por topologías y usos (Ct) aprobado por el COAC el 11 de enero de 2011, S =superficie total construida.
 $Mb = 611,77 \text{ €/m}^2$ (aprobado por el COAC el 11/01/2011) con la variación sufrida del Índice de Precios de Consumo (IPC) hasta la fecha de la solicitud de Declaración de Estado de Ruina, conforme el cálculo de variaciones del IPC, según se indica en la página oficial: <http://www.ine.es/varipc/>
 4. Para la valoración de obras de reparación del edificio: presupuesto y mediciones desglosado en el que se incluya descripción y valoración económica de las obras a llevar a cabo en el inmueble, para devolver a la misma las mínimas condiciones de estabilidad, seguridad, estanqueidad y consolidación estructurales a la edificación, tomando las bases de datos del Centro de Información y Economía de la Construcción en Canarias (CIEC)
- Abono de la tasa 438,80 €

AVISO ECONÓMICO

Los derechos tributarios se gestionan mediante la modalidad de autoliquidación y tienen el carácter de provisional. La Administración podrá girar liquidaciones complementarias, una vez comprobados los datos autodeclarados. El pago de los derechos tributarios se hará mediante autoliquidación o liquidación provisional en el momento de presentación de la solicitud que inicie la actuación que no se tramitará sin que se haya efectuado el mismo, de conformidad con el art. 26,1.b del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el art. 8 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial de los bienes de dominio público municipal y el art 6.2 de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre construcciones obras e instalaciones.